



# Asamblea General

Distr. general  
2 de diciembre de 2022  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

## Quinta Comisión

Temas 138 y 72 a) del programa

### Proyecto de presupuesto por programas para 2023

#### Los océanos y el derecho del mar

## Los océanos y el derecho del mar

### Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/77/L.36](#)

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General

## I. Mandato formulado en el proyecto de resolución

1. Con arreglo al párrafo 275 del proyecto de resolución [A/77/L.36](#), la Asamblea General solicitaría al Secretario General que organice la continuación del quinto período de sesiones de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional durante diez días hábiles, del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, que contemplen la eventualidad de reuniones paralelas y horas extraordinarias, así como la transmisión web y la cobertura de prensa y de las reuniones, según sea necesario, durante los diez días de duración del período de sesiones.

## II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2023

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/77/L.36](#) requiere entregables y actividades adicionales en relación con los siguientes planes de programas del proyecto de presupuesto por programas para 2023:



- a) Programa 1 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (A/77/6 (Sect. 2));
- b) Programa 6 (“Asuntos jurídicos”) (A/77/6 (Sect. 8));
- c) Programa 24 (“Comunicación global”) (A/77/6 (Sect. 28));
- d) Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) (A/77/6 (Sect. 29B));
- e) Programa 25 (“Servicios de gestión y de apoyo”) (A/77/6 (Sect. 29C));
- f) Programa 28 (“Seguridad”) (A/77/6 (Sect. 34)).

### **III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución**

3. De conformidad con el mandato formulado en el párrafo 275 del proyecto de resolución, se prevé celebrar la continuación del quinto período de sesiones de la conferencia intergubernamental durante diez días hábiles, del 20 de febrero al 3 de marzo de 2023, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, que contemplen la eventualidad de reuniones paralelas y horas extraordinarias, así como la transmisión web y la cobertura de prensa y de las reuniones, según sea necesario, durante los diez días de duración del período de sesiones.

4. Por lo que respecta al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, el cumplimiento del mandato requeriría servicios de interpretación en los seis idiomas para 20 sesiones, que se celebrarían, una por la mañana y otra por la tarde, durante los diez días de la continuación del quinto período de sesiones de la conferencia en 2023. Además, se requeriría interpretación en los seis idiomas para 20 reuniones paralelas que se celebrarían durante esos diez días. Ello supondría un aumento del volumen de trabajo relacionado con las reuniones del Departamento en 2023. Por lo que respecta a los servicios de documentación, se requerirían tres documentos anteriores al período de sesiones (con un total de 27.000 palabras), cinco documentos del período de sesiones (con un total de 72.700 palabras) y tres documentos posteriores al período de sesiones (con un total de 60.000 palabras), que se publicarían en los seis idiomas en 2023 y que constituirían un aumento del volumen de trabajo relacionado con la documentación del Departamento en 2023.

5. Por lo que respecta al Departamento de Comunicación Global, el cumplimiento del mandato requeriría servicios de transmisión web para 20 reuniones y horas extraordinarias del personal para las reuniones programadas fuera del horario normal de trabajo durante los diez días de duración de la conferencia en 2023, así como la cobertura completa de las reuniones en inglés y francés, incluidos los comunicados de prensa, durante 12 días de reuniones (los 10 días de duración de la conferencia más 2 días del fin de semana), incluidos servicios para sesiones en horas extraordinarias.

6. Por lo que respecta al Departamento de Apoyo Operacional, el cumplimiento del mandato requeriría recursos para atender las necesidades adicionales de mantenimiento de locales, costos de ascensoristas y horas extraordinarias del personal para reuniones programadas fuera del horario normal de trabajo hasta la medianoche como máximo (durante los diez días de duración de la conferencia) y después de la medianoche (durante tres de esos días).

7. Por lo que respecta a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el cumplimiento del mandato requeriría: a) servicios técnicos y de conferencias durante diez días para reuniones plenarias en horario de trabajo; b) servicios técnicos y de conferencias para una sesión paralela durante diez días en

horario de trabajo; c) servicios de sonido automático para una sesión paralela adicional para 20 reuniones durante diez días en horario de trabajo; d) gastos en concepto de horas extraordinarias para servicios técnicos y de conferencias, excluidos los gastos de interpretación; y e) gastos en concepto de horas extraordinarias para servicios técnicos y de conferencias para las reuniones paralelas, excluidos los gastos de interpretación. Estos servicios supondrían un aumento del volumen de trabajo de la Oficina.

8. Por lo que respecta al Departamento de Seguridad, el cumplimiento del mandato requeriría gastos en concepto de horas extraordinarias para personal de seguridad durante diez días laborables.

#### IV. Consecuencias presupuestarias

9. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales para servicios de conferencias.

Cuadro 1

##### Recursos necesarios adicionales para servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

		<i>Recursos necesarios adicionales para 2023</i>
<b>Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”)</b>		
Otros gastos de personal		
Servicios de interpretación		322 000
Servicios de documentación		491 300
<b>Subtotal (sección 2)</b>		<b>813 300</b>
<b>Sección 28 (“Comunicación global”)</b>		
Otros gastos de personal		
Cobertura de reuniones y comunicados de prensa		43 800
Servicios por contrata		
Servicios de transmisión web		8 100
<b>Subtotal (sección 28)</b>		<b>51 900</b>
<b>Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”)</b>		
Otros gastos de personal		
Horas extraordinarias del personal		3 900
Gastos generales de funcionamiento		
Mantenimiento de locales		8 600
Costos de ascensoristas		4 800
<b>Subtotal (sección 29B)</b>		<b>17 300</b>

*Recursos necesarios  
adicionales para 2023*

**Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”)**

Servicios por contrata

Servicios de tecnología de la información para reuniones 93 000

**Subtotal (sección 29C) 93 000**

**Sección 34 (“Seguridad”)**

Otros gastos de personal

Horas extraordinarias del personal de seguridad 23 200

**Subtotal (sección 34) 23 200**

**Total 998 700**

10. Se necesitaría una cantidad adicional de 132.600 dólares en 2023 en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

## V. Resumen de los recursos necesarios

11. Las consecuencias presupuestarias para 2023 ascienden a 1.131.300 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2

**Recursos necesarios adicionales**

(Dólares de los Estados Unidos)

*Recursos necesarios  
adicionales para 2023*

Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) 813 300

Sección 28 (“Comunicación global”) 51 900

Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) 17 300

Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) 93 000

Sección 34 (“Seguridad”) 23 200

Sección 36 (“Contribuciones del personal”) 132 600

**Total (incluidas las contribuciones del personal) 1 131 300**

## VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2023

12. En el proyecto de presupuesto por programas para 2023 no se han previsto créditos para el cumplimiento del mandato formulado en el proyecto de resolución. En este momento no es posible determinar qué actividades de las secciones pertinentes del proyecto de presupuesto por programas para 2023 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2023. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2023.

## VII. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

13. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/77/L.36](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 998.700 dólares en relación con las siguientes secciones del proyecto de presupuesto por programas para 2023:

a) Sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) (813.300 dólares);

b) Sección 28 (“Comunicación global”) (51.900 dólares);

c) Sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) (17.300 dólares);

d) Sección 29C (“Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones”) (93.000 dólares);

e) Sección 34 (“Seguridad”) (23.200 dólares).

14. El importe total de 998.700 dólares requeriría una consignación adicional para 2023, que debería aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

15. También se necesitarían recursos adicionales por un monto de 132.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2023, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).